

señores D. Antonio Garrido Lorano, D Juan Martínez Díaz y D. Antonio Barquero Garrido con abstención de D. José Valiente Barquero Presidente de la Junta administrativa, y ante mi el secretario, los cuales presentan una comunicación del Exmo Señor Gobernador Civil de la Provincia numero 247 fechada este dia, que copiada a la letra dice así: "Por Decreto fecha 13 del actual, inserto en el B. O. de esta Provincia correspondiente al dia 13, se dispone la celebración de nuevas Elecciones Municipales, en todos aquellos poblaciones en que se ubiere mosado expediente de protestas, entre las que se encuentra esa Villa. Determinada demás el artículo 7º del mencionado Decreto, que continuaron al frente de los Ayuntamientos protestados, las Comisiones Festivas que los Gobernadores hayan nombrado o nombrén hasta la toma de posesión de los Concejales que sean elegidos el proximo dia 31.- En su consecuencia y estimando este soberano que era Comisión Festiva se halla constituida por mayor numero de personas de las que deben formarla con arreglo a las instrucciones del Ministerio de la Gobernación he acordado se deponga una Comisión Festiva que esté integrada por los señores D. Antonio Garrido Lorano, Dn Juan Martínez Díaz y D. Antonio Barquero-Garrido.

El señor Presidente dio por posesionados a los señores ya citados, que integran la Comisión Festiva de este Municipio.

Sedida la Presidencia al Vocal de menor edad D. Juan Martínez Díaz, procedieron entre estos a la elección de largos de la forma siguiente
Presidente D. Antonio Barquero-Garrido,
Vicepresidente D. Antonio Garrido Lorano

